



CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 660

En Rio Bueno a 15 de junio de 2016 , comparece la Ilustre Municipalidad de Rio Bueno , persona jurídica de derecho público , R.U.T. 69.201.000-0 , representada legalmente por su Alcalde Don **LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ** , chileno , Cedula de Identidad N° 08.818.022-4 , ambos domiciliados en calle Comercio N° 603 de Rio Bueno y don Moisés Daniel Arismendi Pailalef , Técnico Agrícola , chileno , casado , cedula de identidad N° 11.925.289-k , domiciliado en Chifin Alto , Sector El Morro , comuna de Rio Negro , se ha convenido lo siguiente :

PRIMERO : La Ilustre Municipalidad de Rio Bueno viene por el presente instrumento , en contratar a don Moisés Daniel Arismendi Pailalef , quien se compromete a prestar servicios de *Capacitación en el Cultivo de Frutillas* (manejos culturales y manejos post-cosechas “: aprobado por la mesa coordinadora del programa PDTI , para 13 usuarios pertenecientes al modulo I y a su equipo técnico.

SEGUNDO : La prestación de servicios que da cuenta la clausula precedente , se llevará a cabo el día martes 21 de junio de 2016 . y se realizara en Chifin Alto sector El Morro , comuna de Rio Negro , en el predio del relator de la capacitación , e involucra la entrega de material de apoyo y 100 plantas de frutillas a los asistentes.

TERCERO : El traslado y alimentación de los usuarios que participaran el curso será coordinado por los profesionales del P.D.T.I. modulo I.

CUARTO : La Ilustre Municipalidad cancelara al señor Moisés Arismendi Pailalef la suma de \$ 360.000 (trescientos sesenta mil pesos) con factura exenta de I.V.A. emitida por el prestador del servicio , previa certificación del Jefe del Depto. De Fomento Productivo de la Ilustre Municipalidad , señor Guido Gutiérrez Salvo .-

QUINTO : Las partes dejan expresa constancia que don Moisés Arismendi Pailalef , no es dependiente ni empleado de la Ilustre Municipalidad de Rio Bueno , ni adquiere este carácter por este convenio , que realizara su labor sin vinculo de subordinación o dependencia respecto a la Municipalidad .

SEXTO : Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en esta ciudad y se someten a la competencia de sus tribunales .

SEPTIMO : El presente convenio se firma en ocho ejemplares del mismo tenor , quedando uno en poder del prestador del servicios y los restantes en poder de la Municipalidad de Rio Bueno .-



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE


MOISES DANIEL ARISMENDI PAILALEF
C.I. N° 11.925.289-K